

---

---

# RELACIONES «SIGNIFICATIVAS», RELACIONES SEMÁNTICAS Y RELACIONES LÉXICAS

MIGUEL CASAS GÓMEZ

*Universidad de Cádiz*

---

---

The main aim of this paper is to consider the need to describe semantics starting from the point of view of forms of content rather than forms of expression. In this sense, the characterization of semantics facts analyzed from the signifier and not from the signified has been considered incorrect. Approaching the issue in this way, as the instances of linguistic relationships belonging to different levels of semantic analysis exposed illustrate, implies an inadequate mode of setting out the problem. From this starting point, it is proposed that a semantic theory ought to start from its object of study which is the linguistic meaning of its constitutive units. Therefore the true semantic relationships need to be established between single meanings of linguistic signs rather than between signs as a whole. Starting from these epistemological presuppositions, a typology of semantic relationships outline has been put forward in which a basic distinction is made between a semiotic dimension constituted by what we have generically denominated «significative» relationships, which in turn can also be subdivided in linguistic and designative relationships (each of them includes different subtypes), and the genuine significative ones which only start from the content and only establish connexions between the meaning of linguistic signs. The former makes up the true semantic relationships which we have respectively labelled, in accordance with linguistic level where it works, *morphological relationships*, *lexical relationships*, *sub-sentential relationships* and *sentential relationships*.

## 1. INTRODUCCIÓN

La semántica en cuanto disciplina científica no debe, por un lado, utilizar una perspectiva que parta de la expresión o significante, lo que nos llevaría a una errónea metodológicamente «*semántica*» de formas materiales, sino del contenido o significado, en cuanto objeto propio del análisis específico de una *semántica de formas de contenido*, estableciendo exclusivamente

las relaciones entre significados de signos, y, por otro, tiene que apartarse de hacer un estudio del significado con presupuestos extralingüísticos, si no quiere quedarse en meras disquisiciones nocionales y filosóficas. No es el objeto de una semántica lingüística describir cómo es la realidad designada por las formas de contenido (lo cual correspondería a la lógica, a la filosofía y a cada una de las ciencias de la naturaleza y de la cultura distintas a la lingüística). Lo importante es reconocer que la realidad es múltiple y diversa y que cada lengua particular manifiesta una cosmovisión de esa realidad, no sólo a través de distintas relaciones asociativas y de diversa repartición de los hechos de polisemia, sino mediante una peculiar estructuración interna de su vocabulario y de otras unidades de niveles lingüísticos superiores.

De cualquier forma, es evidente que no podemos obviar la dificultad que, para la descripción de una semántica lingüística, entrañan las implicaciones relativas al conocimiento extralingüístico, de los hechos de la realidad que exceden los límites semánticos, pero que, indiscutiblemente, contribuyen a la actividad de hablar, problema éste que emana, como es lógico, de las relaciones tan diversas que mantienen los signos con todos los demás del sistema, que pueden irradiar en varias direcciones y complicarse, además, con significados múltiples, con lo que se tendrá una idea de la gran complejidad de las relaciones de contenido, siendo preciso distinguir en este ámbito, como explicaremos en este artículo, entre *relaciones «significativas»*, *relaciones semánticas* y *relaciones léxicas*.

Principalmente por los problemas que acarrea tanto el concepto de «relación» en semántica como la variada naturaleza de sus tipos, emprendimos, hace ya algún tiempo, un proyecto de enorme envergadura sobre las relaciones léxicas, cuyos principios conceptuales y caracterización funcional de cada uno de estos fenómenos aparecieron recogidos en diversos artículos nuestros (cfr. M. Casas Gómez y M<sup>a</sup> D. Muñoz Núñez, 1992: 145-152 y M. Casas Gómez, 2002a: 21-47), su planteamiento general y sus bases metodológicas las expusimos en el *Congreso Internacional de Semántica* celebrado en La Laguna (cfr. M. Casas Gómez, 2000: 1277-1290) y sus fundamentos teóricos se publicaron en nuestra monografía específica sobre el tema (cfr. M. Casas Gómez, 1999a). En los últimos años han proliferado las investigaciones teórico-prácticas enmarcadas dentro de la mencionada línea, reflejadas especialmente en una serie de trabajos ya publicados o en vías de publicación, entre los que destacan los logros y resultados obtenidos por M<sup>a</sup> D. Muñoz Núñez (1993, 1996a, 1996b y 1999), fundamentalmente en su tesis doctoral, donde lleva a cabo una propuesta de delimitación de los significados de palabras polisémicas, centrada en una extensa serie de sustantivos polisémicos concretos, y de su posterior identificación funcional; los estudios de I. Penadés Martínez (1997: 349-360, 2000 y

2001), en los que se abordan con carácter general las relaciones semánticas en el ámbito de la fraseología y, de manera específica, la antonimia y, sobre todo, la hiponimia en estas unidades; el trabajo de M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2004) sobre los fenómenos de la homonimia y, fundamentalmente, el sincretismo en la morfología nominal, o las tesis doctorales más recientes de L. Escoriza Morera (2002), sobre la delimitación, mediante técnicas y procedimientos sociolingüísticos, de la variación sinonímica en el nivel léxico, de C. Varo Varo (2002), sobre la antonimia léxica<sup>1</sup> y los criterios de clasificación tipológica, de M<sup>a</sup> J. Paredes Duarte (2002) sobre la elipsis originada en combinatoria léxica y sus repercusiones en este ámbito o la tesis de licenciatura y tesis doctoral de A. I. Rodríguez-Piñero Alcalá (2002 y 2003) en torno a la caracterización lingüística de la parasinonimia y su estatuto en el marco de las relaciones léxicas.

Todos estos trabajos de investigación han abierto, sin duda, nuevas perspectivas para aspirar a la descripción de la semántica particular de una lengua concreta<sup>2</sup>, aplicación que, como sabemos, no se ha llevado a cabo hasta el momento en ninguna lengua histórica<sup>3</sup>. Realmente resulta desalentador que la semántica, en lo esencial, no haya avanzado mucho desde su existencia como rama de la descripción científica. Las contribuciones serias y rigurosas –dada la abundancia de estudios anecdóticos– en este dominio no

---

<sup>1</sup> Un primer acercamiento a este tema, en concreto a su definición, fue iniciado por E. López Hurtado (1994: 301-318) con la revisión que realiza de este concepto en algunos diccionarios de lingüística.

<sup>2</sup> Usando un estilo «hipotético», R. Trujillo declaraba críticamente en 1976 que «la semántica está aún por hacer» y apostaba por la posibilidad de una semántica de las lenguas concretas que significara pasar de la «etapa, en la cual aún estamos, de la semántica como capítulo, muchas veces sospechoso, de la lingüística general» (1976: 116, n. 9). De esta manera, concluía sus *Elementos de semántica lingüística* (p. 255) con el siguiente párrafo: «Hace tiempo, sin embargo, que trabajamos en un esquema de este tipo de síntesis para el español, porque creemos que no podrá hacerse semántica de verdad, sin partir de las unidades básicas, como hemos dicho repetidamente, y sin determinarlas exhaustivamente; pero esta tarea preliminar es inviable, para cualquier lengua, sin una enumeración de los rasgos semánticos, cuyo número me atrevo a decir que no es ilimitado, y sin un estudio complementario de la naturaleza de las oposiciones y demás relaciones semánticas, hasta la fecha no muy bien conocidas». Han pasado más de veinte años y este mismo sentir ha sido expresado nuevamente por este autor (1997: 32) de forma clara y contundente: «Pero el objeto científico de la semántica tampoco puede limitarse a la crítica metodológica de toda la «lingüística del contenido», con ser esto ya mucho: *ha de aspirar a describir la semántica particular de cada lengua concreta*. Y mientras que esto no suceda, se seguirá moviendo en el terreno de generalidades como las de las discusiones acerca de la naturaleza del signo lingüístico, las cuestiones de la polisemia, la homonimia o la sinonimia, los problemas del cambio semántico, y otros asuntos por el estilo, sobre los que o todo está ya dicho, o carece de interés cuanto se dice».

<sup>3</sup> Como bien dice R. Trujillo en el artículo citado anteriormente (1997: 32 n. 3): «No se ha hecho aún la semántica del español, ni la del italiano, ni la de ninguna lengua particular: el *Précis de sémantique française*, de S. Ullmann, no es, pese al título, una semántica francesa».

han pasado de los postulados teóricos, de ciertos estudios prácticos sobre determinadas parcelas léxicas o de meras introducciones con variados ejemplos en diversas lenguas. Es más, algunas de las recientes tendencias de la semántica, cuyos resultados deberían suponer un progreso para esta ciencia, están llegando, sin embargo, en los aspectos fundamentales a consideraciones semánticas superadas, con viejos planteamientos que ya estaban presentes en la misma semántica histórica o «tradicional». De ahí que la semántica necesite, de una vez por todas, pasar de las especulaciones teóricas al análisis práctico de los datos semánticos y dar, de esta forma, un paso decisivo en su constitución como ciencia. Y este avance no se conseguirá plenamente hasta que no se cumpla el objetivo de realizar, al menos en una lengua concreta, la investigación exhaustiva de las relaciones semánticas que conforman sus unidades básicas.

## 2. RELACIÓN SEMÁNTICA VS. RELACIÓN LÉXICA

En esta línea, M<sup>a</sup> D. Muñoz Núñez (2001: 463, n. 9), en su reseña a nuestra monografía sobre las relaciones léxicas antes citada, esboza la conveniencia de distinguir entre «*relación semántica*, susceptible de abarcar relaciones entre signos tanto desde el punto de vista lingüístico como designativo, y tanto en cuanto relación exclusiva entre significados como entre significantes y significados (así es como se ha utilizado este término para aludir a toda una serie de desarrollos en la semántica preestructural y estructural), e incluso para hacer referencia a aquellas relaciones que se establecen en otros niveles de análisis, como el oracional y el textual (como hacen otros autores, sobre todo en este último ámbito), y *relación léxica*, que compete exclusivamente a las genuinas relaciones entre significados de signos léxicos desde un punto de vista estrictamente lingüístico».

Así, desde el ámbito de una supuesta distinción *relación semántica vs. relación léxica*, se ha discutido recientemente, por parte de algunos miembros de mi grupo de investigación, si la sinonimia constituye o no una relación léxica. Es éste el planteamiento seguido tanto por C. Varo Varo (2002: 165, n. 53), al advertir que «la existencia potencial de la sinonimia en términos absolutos, o la total identidad de los significados paradigmáticos y sintagmáticos que subyacen a dos o más unidades, que coincide con el concepto de variación libre, invalidaría la posibilidad de establecer oposición semántica alguna, al no existir rasgos diferenciales», como, sobre todo, por A. I. Rodríguez-Piñero Alcalá (2002: 151-201 y 2003: 217-281) en su descripción de la parasinonimia en el marco de las relaciones léxicas: «la sinonimia no se incluye en el conjunto de las relaciones léxicas, no porque la eliminación de todos los casos de sinónimos no «afecte» a la estructura del sistema

léxico<sup>4</sup>, sino porque la identidad de significado que mantienen los lexemas sinónimos implica la inexistencia de oposición léxica entre los mismos, por lo que serían variantes libres del sistema de la lengua» (2002: 177). Por ello, basándose en el criterio de la oposición como principal factor delimitador de relaciones léxicas, relega «el estudio de la sinonimia del conjunto que forman dichas relaciones, ya que, además de ser entendida en nuestro caso como una relación semántica más que léxica, la identidad de los significados sinónimos invalidaría el principio de oposición, pues no habría marcas distintas en su configuración, uno de los requisitos necesarios, junto con los rasgos comunes, para que podamos hablar de oposición lingüística y, por tanto, de relación léxica» (2003: 245).

En un reciente trabajo sobre problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica (cfr. M. Casas Gómez, 2002b: en prensa, n. 29), hemos discutido este aspecto, precisamente en el sentido de la diferenciación expuesta, ya que, en efecto, la existencia de equivalentes semánticos exactos anularía a ésta como tal, al no poderse establecer entre los significados implicados de tales signos ninguna oposición paradigmática –criterio fundamental de diferenciación de las distintas relaciones léxicas– sino una simple variación libre. No obstante, desde nuestro punto de vista, la afirmación en torno a si la sinonimia constituye o no una relación léxica depende obviamente de la concepción de relación léxica de la que se parta y de los rasgos definitorios que caractericen restrictivamente a tal concepto con referencia al más general de relación semántica o, más bien, relación «significativa». Así, por razones distintas, la sinonimia, pese a partir del significado, frente a la polisemia (que lo hace del punto de vista del significante), dejaría de ser una relación léxica en sentido estricto, al no basarse en el establecimiento de oposiciones de significado. Sin embargo, aunque el criterio de oposición constituya un factor decisivo en las manifestaciones lingüísticas diferenciales de las auténticas y genuinas relaciones léxicas (hiperonimia / hiponimia, parasinonimia y los diversos tipos de antonimia), hemos de precisar

---

<sup>4</sup> Opinión ésta defendida por J. Lyons (1967: 61-80, esp. 74-80, 1968: 446-453, 1977, I: 270-335, 1981a: 50-55 y 91-97 y 1981b: 148-151), quien, tras proclamar a la hiponimia como una relación paradigmática esencial (junto con los diversos tipos de «contrariedad» de significado) sobre la que descansa principalmente la organización semántica de la estructura jerárquica del vocabulario de una lengua, afirmaba que la sinonimia no era esencial para el sistema semántico de una lengua al no constituir una relación estructural en sí misma. Desde su orientación formalista, considera, por tanto, su estudio como no fundamental para la estructura léxica de la lengua, afirmación discutible y algo contradictoria en su formulación, que dependerá, como es obvio, de lo que se entienda conceptualmente por el fenómeno sinónimo, sino *dependiente del contexto*. Añade, incluso, que, por su estrecha vinculación contextual, los casos de sinonimia pueden producirse como consecuencia de una relación de hiponimia, motivada bien por la referencia situacional del hiperónimo o por su modificación sintagmática.

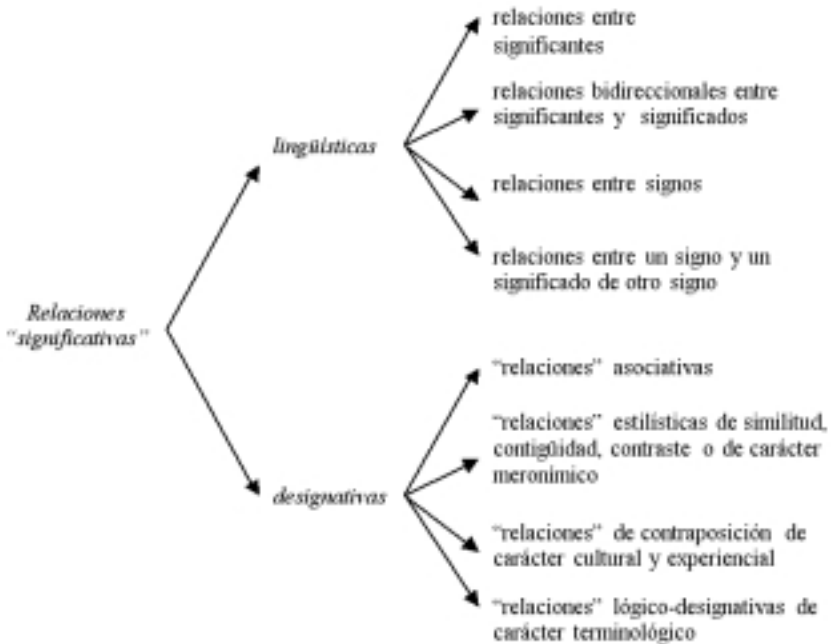
que los conceptos de *relación* y *oposición* no son coincidentes, pues el hecho de que no exista *oposición sinonímica* no invalida, en modo alguno, el de *relación sinonímica* en sentido extenso, dado que es lícito hablar potencialmente de la relación de sinonimia en un plano teórico como identidad significativa (frente a la similitud de significado) y, desde luego, se trata, junto a la polisemia, de un fenómeno general y una *relación semántica* o, mejor, «*significativa*» desde aspectos sustanciales de contenido de carácter designativo, referencial, asociativo o estilístico.

### 3. TIPOS DE RELACIONES EN SEMÁNTICA

Es éste un campo, el de las diferencias entre los diversos tipos de relaciones existentes en semántica, en el que estamos actualmente trabajando, puesto que, dadas las múltiples y complejas conexiones de contenido que entablan los signos de una lengua, se precisa distinguir, como ya hemos adelantado, entre *relaciones «significativas»* (tanto *lingüísticas* como *designativas*), *relaciones semánticas* y *relaciones léxicas*.

#### 3.1. *Relaciones «significativas»*

Las primeras, que, desde una dimensión semiótica, denominamos genéricamente «significativas», al contemplar todo tipo de valores sustanciales del contenido que competen a los diferentes niveles de análisis constitutivos de este plano (desde el morfema al texto), pueden entablarse, bien *lingüísticamente*, entre *signos enteros*, entre *un signo* y *un significado de otro signo*, exclusivamente *entre significantes de signos*, como las conexiones formales o materiales, en absoluto semánticas, de carácter paronímico u homonímico establecidas con una finalidad asociativa o desde el punto de vista etimológico, o simultáneamente *entre significados* y *significantes* (tal como se han caracterizado éstas no sólo en la tradición semántica sino en distintas perspectivas de la semántica moderna, al partir estas concepciones en sus análisis del punto de vista de los significantes aislados o de las conexiones bidireccionales entre significantes y significados), bien *designativamente*, debidas a remisiones conceptuales de carácter terminológico (los términos como clasificadores lógicos de objetos) o a *asociaciones extralingüísticas* (conocimiento de los objetos y opiniones acerca de ellos), que abarcan un amplio espectro de conexiones externas de carácter psicológico, experiencial, social o cultural: *relaciones de contraposición* (no de oposición), de *similitud*, *contigüidad* y *contraste* o de carácter *metonímico*. Tales distinciones pueden quedar representadas en el siguiente esquema gráfico:



### 3.1.1. Relaciones significativas lingüísticas

Por *relación significativa lingüística* o de carácter lingüístico entendemos, en general, el tratamiento tradicional de que ha sido objeto los universales semánticos de polisemia y sinonimia en cuanto conexión recíproca entre un significante y varios significados o, viceversa, entre un significado y varios significantes, respectivamente. Así, en el llamado campo semasiológico de la polisemia, se mezclaban toda clase de significaciones, desde auténticos significados lingüísticos o formas de contenido hasta todo tipo de sentidos y usos enciclopédicos, conceptuales y referenciales, aspectos todos ellos que conforman el concepto de acepción desde el punto de vista lexicográfico. En este sentido, conviene aclarar que el término *acepción*, más propio del metalenguaje de la lexicografía, no se utiliza en semántica con el mismo valor que en la praxis lexicográfica. Si bien en teoría semántica se utiliza para referirse a las variantes u ocurrencias concretas de habla, a los sentidos contextuales, en metalexicografía no se distingue entre invariante y variante de contenido, y esta indistinción es recogida por el concepto de «acepción»<sup>5</sup>,

<sup>5</sup> Véase, principalmente, la discusión teórica que, sobre este concepto, introduce R. Trujillo (1976: 248-249) en sus consideraciones finales acerca de la polisemia: «Normalmente suelen englobarse bajo este término [*acepción*] todos los sentidos que se registran en el habla para una pala-

que designa tanto a los significados como a los sentidos consignados en una entrada léxica. Desde esta óptica, los diversos sentidos especializados que observamos en vocablos como *acción*, *labor* u *operación*, según la especificación de un determinado medio social –una de las conocidas fuentes de la polisemia–, no son sino matices interpretativos que forman parte del campo de dispersión significativa de una única invariante (cfr. J. Riquelme, 1991: 708). Por el contrario, los sememas ‘mamífero doméstico’, ‘bolso o talego en que se guardaba el dinero’ e ‘instrumento de hierro’ del monema *gato*<sup>6</sup>, los de ‘tonsura’, ‘especie de fortificación’, ‘aureola’, ‘corona’, ‘moneda’, etc. del vocablo *corona*<sup>7</sup> o bien los distintos cambios de aplicación –otra de las citadas fuentes polisémicas– de adjetivos como *agudo* o *seco*<sup>8</sup>, constituyen

bra dada, sin distinguir entre variantes e invariantes (...). Ahora bien, la función de base de un elemento léxico no es nunca una acepción, es su significado, es decir, aquello en que tal elemento consiste (...). Lo importante, dentro de la descripción lexicográfica, es que se separen antes que nada los distintos signos unidos a un significante y que luego se describan las variantes más normales de cada invariante registrada (...). Con esto se evitan las consecuencias caóticas de la aplicación del concepto de *acepción* sin más, ya que éste no tiene cabida en una descripción lingüística, al mezclar indiscriminadamente los signos distintos con sus variantes. La función de base es **lo que puede no faltar** y lo único que la lingüística es capaz de determinar con los medios que posee: las relaciones asociativas, las infinitas variaciones del discurso, etc., serán siempre imprevisibles».

<sup>6</sup> Este ejemplo clásico le sirve a S. Gutiérrez Ordóñez (1981: 159) como ilustración de una de las reglas que explican la existencia de varios significantes lingüísticos bajo una misma expresión polisémica u homonímica, ya que éstos «se neutralizan con signos diferentes y en archilexemas distintos» (*gato-1* / *gato-2*):

*felino* (*gato-1*, *tigre*, *puma*, etc.)

*herramienta* (*gato-2*, *llave*, *bomba*, *manivela*, etc.).

Para otras interpretaciones semánticas, véase J. Riquelme (1991: 708 y 712) en sus consideraciones acerca de la determinación del significado propio de los vocablos.

<sup>7</sup> Sobre el que basa su ejemplificación polisémica K. Baldinger (1977: 39).

<sup>8</sup> Es bastante frecuente entre los adjetivos la pertenencia de sus significantes polisémicos a paradigmas semánticos diferentes. En ambos casos podemos establecer la existencia de varios signos mediante unos criterios de determinación del significado que han sido señalados por S. Gutiérrez Ordóñez (1981: 159 y 1989: 53-54). En el caso de *agudo* nos encontramos con dos significantes lingüísticos distintos que contraen «relaciones de sinonimia con signos diferentes de la lengua»: *agudo-1* = afilado / *agudo-2* = inteligente, mientras que en *seco* hallamos distintos significados que «mantienen relaciones de antonimia con diferentes signos lexicalizados por el castellano» (1981: 82):

*seco-1* / mojado (ropa, ...)

*seco-2* / graso (piel, cabello, ...)

*seco-3* / verde (vegetales, ...)

*seco-4* / gordo

Más adelante, en el apartado de las oposiciones semánticas (1981: 227), este autor esquematiza gráficamente la dimensión opositiva de los distintos significantes de esta expresión polisémica:

<i>humedad</i>	<i>vinos</i>	<i>vegetales</i>	<i>cabello</i>	<i>carácter</i>
seco	seco	seco	seco	seco
húmedo	dulce	verde	graso	agradable
mojado	quinado			

en realidad signos distintos cuyos significados no guardan, ni paradigmática ni sintagmáticamente, relación estructural alguna.

Y la situación era análoga en el caso complementario del campo onomasiológico, que también integraba, junto a unidades lingüísticas con plena funcionalidad en la lengua, múltiples designaciones, entre otras, de carácter metafórico, metonímico, sinecdóquico, antifrástico, parafrástico o terminológico. Así, las investigaciones de carácter onomasiológico han puesto de relieve la existencia de múltiples denominaciones afectivas y de creación popular, en su mayoría de naturaleza metafórica. Baste recordar los numerosos nombres –la mayor parte son formaciones populares eufemísticas– que recibe una noción como la de ‘diablo’ en español y otras lenguas<sup>9</sup>: *ángel caído, ángel del mal, ángel de las tinieblas, anticristo, bestia, cabrón, cachano, cornudo, demonio, demonche, demontre, diablo, dianche, diantre, dragón, el chápíro, el malo, el rebelde, enemigo, enemigo del alma, espíritu maligno, maldito, maléfico, maligno, patas de cabra, pecado, perseguidor, príncipe diabólico, príncipe de las tinieblas, príncipe del mal, rabudo, serpiente, tentación, tentador*, etc. o las ciento sesenta y tres designaciones recogidas por K. Baldinger (1964: 25-56) en la América española para el concepto ‘cabeza’, ejemplo con el que ilustra su visión del campo onomasiológico (cfr. 1977: 120). De todas estas denominaciones secundarias (*azotea, pelota, maceta, teja*, etc.), la designación normal, «la única palabra objetiva en todos los países es *cabeza*» (1964: 29). Pero en español, al igual que en francés<sup>10</sup>, este concepto se va a identificar metafóricamente con el nombre de un

---

donde observamos la no inclusión de la oposición *seco / gordo*, aunque sí una ampliación del número de relaciones antonímicas de este adjetivo, a las que podemos agregar, con independencia de un considerable número de sentidos figurados (*dejar seco*, ‘matar a alguien’, *estar seco alguien de alcohol, dejar seco a alguien o estar seco alguien de dinero*, etc.), otros cambios de aplicación (una de las fuentes de creación polisémica en la semántica «tradicional»; cfr. S. Ullmann 1964: 159-161) según el uso contextual de este adjetivo (como, por ejemplo, *seco / jugoso, seco / juicioso, seco / caudaloso, seco / suave*, etc.). Como dice I. Penadés Martínez (1991: 197-198), «mientras que el *seco* de carácter *seco* puede acompañar a sustantivos que se podrían caracterizar por la presencia del rasgo /+ humano/, no sería ese el caso para los adjetivos de *clima seco* y *vino seco*; por otra parte, si la expresión *la tierra está seca* es aceptable, no puede decirse lo mismo de *este vino está seco*. Es decir, que estaríamos ante signos lingüísticos distintos (*seco, seco<sub>1</sub>, seco<sub>2</sub>*) con diferentes relaciones sintagmáticas y pertenecientes a paradigmas diferenciados». Véanse también nuestras reflexiones (1998a: 53, n. 52) a propósito de este adjetivo como *cabeza de catálogo* en el *DUE*. Tales ejemplos ponen de manifiesto, según S. Gutiérrez Ordóñez (1981: 82), que «sinonimia y antonimia son en sí hechos semánticos, pero en estos casos pueden considerarse asimismo hechos conformados por la lengua para diferenciar signos de expresión homonímica. Es decir, son también *significantes*».

<sup>9</sup> Entre los muchos estudios que podíamos citar en diversas lenguas (cfr. M. Casas Gómez 1986: 24-25, n. 28), véase, por ejemplo, el de I. Iordan (1975: 277-281), quien describe en rumano más de cien denominaciones eufemísticas para este concepto. Un interesante análisis de las denominaciones gallegas –y de los procedimientos lingüísticos que en ellas subyacen– del ‘demonio’ y los ‘espíritus diabólicos’ puede verse en E. Montero Cartelle (1981: 100-114).

<sup>10</sup> Buena muestra del relevante papel que la metáfora desempeña en el argot a través de este recurso derivativo la tenemos en la serie de palabras, relacionadas por la forma, que designan

fruto redondo cualquiera, esquema que va a irradiar una «lluvia de sinónimos»<sup>11</sup>. Este proceso de *derivación sinonímica*, también conocido como *analogía* o *irradiación sinonímica*<sup>12</sup>, frecuente en el argot y lenguaje popular, tiene, pues, su origen en el principio o ley de la analogía, que posibilita que el sentido traslático de un término se convierta en una especie de esquema que se extiende paralelamente a sus sinónimos: *melón*, *calabaza*, *coco* y sus palabras emparentadas (*coquito*, *cocolico*, *coca*, *cocorra*, *cocorota*, *cocorotina*, *totoca*, *cogote*), *calamorra*, *calamocha*, *chirimoya*, *guayaba*, *berenjena*, *totuma* (*tutuma*), *zapallo*, *tatuca*, *ayote*, *jupa* y su aum. *jupón*, *guaje*, *sidra* (*cidra*), *chilacayote*, *cidra cayote* (*cayote*), *chayote*, *güira*, -o, *marimbo*, *higüera* (*jigüera*), *tocte*, *pipa*, *chonta*, *mamey*, *níspero*, *papa*, *lúcuma*, *mazorca*, etc., con lo que este fundamento o eje metafórico se erige en uno de los más difundidos y, tal vez, el más productivo de todos cuantos conciernen a este ámbito designativo (cfr. K. Baldinger, 1964: 47-52 y Ch. E. Kany, 1969: 26-28). En otros campos onomasiológicos, como ocurre, por ejemplo, con la idea de la ‘muerte’ como centro perenne de atracción, los elementos integrantes vienen provistos de las más variadas evocaciones (respetuosas, eufemísticas, literarias, de marcado sentido religioso, familiares, irónicas, burlescas, jergales, despectivas, etc.). Así, *morir*, en cuanto término neutro de una extensa esfera conceptual<sup>13</sup>, constituye lo que lexicográficamente se conoce como *término de identificación*<sup>14</sup>, que ocupa el encabezamiento o entrada de

---

‘tête’: *calebasse*, *coloquinte*, *pomme*, *poire*, *ciboulot*, *ciboulotte* (*ciboule*), *citronnade* (*citron*), *balle*, *boule*, *bobine*, *fiolle*, *cafetière*, *coco*, *citrouille*, *trognon*, *gnasse* (estos dos últimos como derivados de *trogne*), etc. Todos estos términos, en su mayoría recogidos oralmente, se encuentran documentados en el artículo de M. Schwob y G. Guieysse (1892: 50), a excepción de *coco* y *citrouille*, que son citados por B. Migliorini (1948: 20).

<sup>11</sup> Como decían literalmente M. Schwob y G. Guieysse (1892: 49): «La métaphore fait jaillir parfois autour d'elle une pluie de synonymes».

<sup>12</sup> Una exposición, con abundante ejemplificación en distintas lenguas, de este fenómeno, junto con otras leyes o asociaciones sinonímicas, como la *atracción* y la *repartición* de sinónimos, puede verse en el primer capítulo de nuestra monografía (M. Casas Gómez, 1999a: 12-38).

<sup>13</sup> Que ha sido analizada por autores como S. Gili Gaya (1965: XII) y J. Casares (1950: 153), quien, respecto a *morir*, afirma: «He aquí el término neutro que buscamos, el que sirve para todos los casos imaginables porque no es despectivo, ni eufemístico, ni literario, ni familiar, ni distinguido, ni grosero». Para el francés, cfr. Ch. Bally (1952: 141), que compara *mourir* con los matices, ámbitos, medios o circunstancias que envuelven los usos de *partir*, *finir*, *s'endormir*, *s'éteindre*, *décéder*, *expirer*, *rendre l'âme*, etc. Confróntese, no obstante, la versión española de este libro (1977: 222) realizada por A. Alonso.

<sup>14</sup> Este concepto ya fue empleado por Ch. Bally (1951: 153-154) en el apartado que dedica a la identificación y las categorías sinonímicas. En él, concibe el *terme identificateur* o *terme d'identification* como una categoría de pensamiento tan neutra como posible y extenta de todo tipo de afectividad, definiéndolo como «celui qui exprime une pensée d'où l'on aurait éliminé, par la réflexion, toute manifestation de l'une ou l'autre des tendances inhérentes à l'esprit humain». Más tarde, será utilizado por S. Gili Gaya (1965: XII; cfr. M. Casas Gómez, 1999a: 158-159, n. 220) y Á. López García (1991: 71): «En una serie sinonímica más o menos extensa suele existir algún vocablo que contiene la noción común a todos los demás términos de la serie de una ma-

un artículo de un diccionario de sinónimos en el que se enumeran los vocablos pertenecientes a la serie sinonímica<sup>15</sup> o se explican las diferencias contenidas en elementos léxicos, tales como: *fallecer, expirar, fenecer, perecer, sucumbir, desaparecer, finar, acabar (sus días), caer, perder la vida, agonizar, dormirse, dejar de existir, extinguirse, entregar el alma (entregarla), pasar a mejor vida, dormir en el Señor, subir al cielo, pasar la carrera, llamarle Dios, salir de este mundo, exhalar el último suspiro, torcer la cabeza, cerrar los ojos, irse (al otro barrio), liárselas (liarlas), liar el patete, quedarse, faltar, espichar(la), estirar la pata, diñarla, guillarse(las), palmar(la), hincar el pico, doblar la servilleta, quedarse como un pajarito, dejar el pellejo, morder el polvo, etc.*

Pero en el campo sinonímico, además, lo habitual es que se plantearan formulaciones erróneas o inadecuadas del fenómeno, derivadas de la tradicional introducción del problema polisémico en este proceso, al establecerse «relaciones sinonímicas» entre signos enteros con sus respectivas significaciones asociadas a tales signos, como cuando se preguntaba si *cola*<sup>16</sup> y *pagamento, periódico y diario*<sup>17</sup>, *bote*<sup>18</sup> y *lancha, malo*<sup>19</sup> y *enfermo, mono y lindo, pre-*

---

nera más desprovista de connotaciones laterales: se le llama *término de identificación*». J. Casares (1950: 153) lo denomina «substrato conceptual *irreducible y común*».

<sup>15</sup> Para este concepto, véase Ch. Bally (1951: 147-148), quien define expresamente la *série synonymique* de la siguiente manera: «Une série de synonymes est un ensemble d'unités lexicologiques (mots isolés ou locutions composées) groupées par la communauté du sens et appartenant toutes à une seule et même subdivision de la rubrique idéologique» (p. 147).

<sup>16</sup> Dado que la expresión /kóla/ «se asocia, al menos, a dos significados lingüísticos» constitutivos de «dos signos en la lengua cuya expresión (no cuyo significante) es común: *cola-1* y *cola-2*» (S. Gutiérrez Ordóñez, 1981: 213), debemos, pues, plantearnos si el significado X del signo *cola*<sub>1</sub> mantiene relación de sinonimia con el significado X del signo *rabo*, o bien si el significado Y del signo *cola*<sub>2</sub> es sinónimo del significado Y del signo *pagamento*.

<sup>17</sup> Pese a que se trata de dos elementos léxicos que entablan paradigmáticamente una relación de hiperónimo (*periódico*) a hipónimo (*diario*), creada a partir de una elipsis originada en combinatoria léxica: *un periódico diario* > *un diario*, puede ocurrir que tales lexemas funcionen discursivamente como sinónimos contextuales, porque tengan la misma referencia y lleguen a adquirir incluso idéntico valor significativo, como sucede en el siguiente texto: «El aumento de los precios del papel necesariamente incidirán en los costos de los *diarios*. Muy probablemente, en los próximos días, los *periódicos* experimentarán variaciones en sus actuales precios». Además, ha de indicarse que el significado de *diario* se relaciona paradigmáticamente con el de *periódico* con el valor antes expuesto cuando el primero es sustantivo, el cual también se caracteriza por la común posesión de otro significado con *cotidiano* cuando funciona como adjetivo.

<sup>18</sup> En este ejemplo, analizado por S. Gutiérrez Ordóñez (1981: 79 n. 53, 71 y 212), no podemos plantearnos el hecho de que en /bóte/ tenemos un único significado, que incluye 'lancha', 'salto' y 'lata', sino que, si lo que queremos hacer es un análisis funcional del contenido, debemos partir, no del plano de la expresión, sino del plano del contenido, donde cada significado (cfr. R. Trujillo, 1972: 5) determina estructuralmente las distintas formas de contenido como límites semánticos que excluyen otros significados y, en consecuencia, signos distintos que vienen marcados por significantes también distintos: /bóte<sub>1</sub>/ para 'lancha', /bóte<sub>2</sub>/ para 'lata' y /bóte<sub>3</sub>/ para 'salto'.

<sup>19</sup> Obsérvese que este adjetivo polisémico presenta diversos contenidos constitutivos de distintos signos por su pertenencia a paradigmas semánticos diferentes, cuyas unidades (*malo*<sub>1</sub>, *rebelde, discolor, bueno, obediente, etc.*) y (*malo*<sub>2</sub>, *enfermo, débil, sano, robusto, etc.*), además, también se diferencian por su diferente combinatoria sintagmática con *ser* y *estar*, respectivamente.

*sente* y *actual*<sup>20</sup>, etc. eran sinónimos, o entre un signo con sus correspondientes significaciones y un significado de otro signo, como ocurre en el caso de *doctor* (que se asocia a dos valores) y *médico*<sup>21</sup>. Se explica, de este modo, que la polisemia haya constituido la causa principal de la no existencia de sinónimos perfectos<sup>22</sup>, cuando, desde la perspectiva de una relación estrictamente semántica, como la que describiremos en 2.2.1., en todos estos casos, para ello, debe resolverse primero la polisemia y abordar funcionalmente después los sinónimos como significados de signos y preguntar en este sentido, en lo que respecta a este último ejemplo, si el significado del signo X (*doctor*<sub>1</sub>) mantiene relación de sinonimia con el significado del signo Y (*médico*), dado que la sinonimia ya no se concibe entre palabras o términos (entre *alquilar* y *arrendar*), sino, como veremos más tarde, entre significados de signos (entre ‘dar en alquiler’ y ‘dar en arriendo’ o ‘tomar en alquiler’ y ‘tomar en arriendo’).

<sup>20</sup> En el caso de estos dos últimos ejemplos, diremos, junto con S. Gutiérrez Ordóñez (1989: 50 y 52 y 1992: 104-105), que especifica los factores de naturaleza no fónica que caracterizan al significante interviniendo de forma pertinente en la delimitación y diferenciación del significado de los signos, que, en las expresiones homonímicas *mono* o *presente*, estaríamos ante distintos signos: /móno/ ± Masc. + Adj (‘lindo’), /móno/ + Masc. + N (‘traje de labor’), /móno/ ± Masc. + N (‘simio’), /pReséNte/ + Adj (‘actual’), /pReséNte/ + N (‘regalo’).

<sup>21</sup> Este caso, ejemplificado por F. Rodríguez Adrados en algunos de sus trabajos (cfr. 1967: 224), y que, como hemos apuntado en otro lugar (cfr. M. Casas Gómez, 1999a: 44), hace patente el principio general del dualismo asimétrico del signo, que radica en que «tout signe est virtuellement homonyme et synonyme à la fois. Autrement dit, il appartient simultanément à une série de valeurs transposées du même signe et à une série de valeurs analogues mais exprimées par des signes différents» (S. Karcevskij, 1929: 90), pone de manifiesto la escisión del español *doctor* en dos palabras homónimas que provocan a veces equívocos, al participar este término con frecuencia de series alternativas y distribuciones diferentes. En principio, forma parte de la serie de los grados académicos relacionándose sobre todo con *licenciado* y *bachiller*, pero en el lenguaje común ha entrado, según F. Rodríguez Adrados, en un nuevo «sistema de oposiciones», el de los títulos profesionales: *abogado*, *profesor*, *ingeniero*, etc., convirtiéndose en un sinónimo de *médico*, aunque éste no posea el grado en cuestión, si bien en otros casos pueden coincidir ambos rasgos y tratarse de un doctor en medicina. Frente a la opinión de este filólogo clásico, pensamos, en cambio, que entre tales elementos no existe ningún tipo de oposición léxica y, por tanto, no pertenecen a la *estructura* semántica de la lengua, sino que configuran *terminologías* que establecen simplemente un *orden* para una realidad o serie de realidades con coherencia en el nivel de las «cosas». Para el problema de la distinción entre *palabras* (estructura) y *términos* (orden o enumeración), véanse las consideraciones que, sobre la sinonimia y otras relaciones léxicas en el lenguaje técnico y científico, incluimos en nuestra monografía (M. Casas Gómez, 1999a: 171-195).

<sup>22</sup> La pluralidad significativa o presencia del campo de significaciones de los respectivos significantes, dado que «practically all words have more than one meaning» (W. P. Alston, 1964: 44), ha significado, en efecto, el factor de diferenciación sinonímica que, con mayor asiduidad, se ha argumentado tradicionalmente para afirmar como principio la inexistencia de equivalentes semánticos exactos.

### 3.1.2. Relaciones «significativas» designativas

Concebimos, por otra parte, como *relación «significativa» designativa* o de *carácter designativo*, en primer lugar, el amplio espectro de redes asociativas de los signos, debidas a experiencias psicológicas personales o sociales de los hablantes, tal como ocurre en los diversos modelos de «campos» (*asociativos, nocionales, morfosemánticos* o *semántico-etimológicos*), por lo general, ya que las basadas semánticamente en el eje de la semejanza constituyen una excepción en este tipo de configuraciones, pues son las únicas que desde esta perspectiva de análisis no establecen relaciones designativas de carácter extralingüístico entre los vocablos de un campo asociativo. La distinción entre conexiones significativas y otras que exceden los límites semánticos propiamente dichos desde una óptica lingüística puede comprobarse, por ejemplo, en la revisión que E. de Bustos Tovar (1967: 149-170) efectúa del campo asociativo de la palabra *calor*, con la distinción de hasta seis núcleos de relaciones de carácter asociativo, pues, si bien es cierto que algunas de las series presentan ciertas relaciones paradigmáticas, como son los casos de los núcleos constituidos por los «sinónimos» (*bochorno, fiebre, fervor, ardor*, etc.) y antónimos (*frío, fresco, sombra, calosfrío*) del vocablo tomado como eje central del «campo», otras series o bien suponen meras conexiones formales de naturaleza paronímica entre significantes (*olor, color, dolor*, etc.) o bien no tienen un carácter marcadamente lingüístico, como las asociaciones con *sol, fuego, verano, sed, vacación, sudor, playa, siesta, cansancio, desierto, fiesta*, etc. Análoga situación sucede generalmente también en los estudios de disponibilidad léxica, ya sea en la formulación de los respectivos centros de interés o pruebas asociativas que sirven de estímulo temático como, sobre todo, en el léxico disponible recogido en las respuestas. De este modo, entre los numerosos ejemplos que podríamos extraer de los veinte centros de interés analizados en una reciente tesis doctoral sobre disponibilidad léxica en Ceuta (cfr. M<sup>a</sup> del C. Ayora Esteban, 2003), los informantes respondían con vocablos como *moto, coche, tienda, gato, basura, quiosco, gente, ruido, playa, borracho*, etc. y con palabras como *alergia, residuo, novios, mochila, picleto, preservativo, familia*, etc. ante áreas temáticas como «la ciudad» y «el campo», respectivamente.

En segundo lugar, la extensa diversidad de hechos concretos de la realidad designada a través de innumerables usos estilísticos, entre los que destacan los de carácter metafórico (por similitud referencial, no semántica), metonímico (por contigüidad referencial), antifrástico o antonímico de habla (por contraste referencial o estilístico) o sinecdóquico o meronímico (por inclusión real). En no pocas ocasiones tales fenómenos de carácter claramente designativo, apenas estudiados en semántica léxica y que resultan absolutamente relevantes para la coherencia semántica desde una lingüísti-

ca textual<sup>23</sup>, se confunden con verdaderas relaciones de contenido lingüístico. Así, por ejemplo, E. Bernárdez (1982: 117-125), cuando analiza las «relaciones semánticas entre lexemas» como formas de coherencia textual, parte de una distinción, bien fundada teóricamente, de dos clases fundamentales de relación semántica entre lexemas: la establecida lingüísticamente por la existencia de algún o algunos rasgos semánticos comunes y la basada enciclopédicamente en el conocimiento del mundo de los hablantes. Sin embargo, hemos de destacar que tal separación entre conexiones basadas en oposiciones de significado mediante la existencia de rasgos comunes y diferenciales, lo que constituiría una auténtica *relación léxica* en sentido estricto (concepto restrictivo de relación basado en el criterio de oposición semántica) y aquellas otras que tienen que ver con el conocimiento del mundo de carácter enciclopédico y referencial, y de naturaleza asociativa, pragmática o estilística, lo que sería una *relación «significativa»* en el sentido laxo aquí expuesto (concepto más amplio y general de relación desde «contenidos» designativos), tan sólo la establece teóricamente, ya que los problemas, no obstante, surgen en la aplicación práctica que este autor lleva a cabo de su tipología, pues, mientras que, para ejemplificar relaciones del segundo tipo, es decir, entre lexemas que no poseen rasgos semánticos comunes, utiliza enunciados como «La *casa* estaba destruida. De la *chimenea* no quedaba nada» o «El *coche* circulaba a más de ciento cincuenta kilómetros por hora. El conductor apretó el *freno*» con una adecuada explicación lingüística, en la que, a falta de relación semántica «propriadamente dicha» (dado que *casa* no incluye entre sus rasgos semánticos la chimenea, lo mismo que *coche* no tiene un rasgo semántico que haga referencia a la existencia del freno), lo que importa es el conocimiento de la realidad, de los objetos reales, que posee el oyente (que, como lector, no tiene dificultad alguna en enlazar tales expresiones al entender que una casa tiene normalmente chimenea y un coche dispone de freno), no su conocimiento de los lexemas específicos, tratándose, por tanto, de una relación basada, no en el «vocabulario», sino en la «enciclopedia», en el «conocimiento del mundo» (*op. cit.*: 122); para ejemplos de relaciones del primer tipo, esto es, de ele-

---

<sup>23</sup> Pese a que los modelos semánticos utilizados en lingüística textual deben cumplir como condición indispensable el partir de la referencia (cfr. E. Bernárdez, 1982: 119-120) y consciente, como hemos desarrollado en otro lugar (cfr. M. Casas Gómez, 2002c: 149-157), de que las teorías lingüísticas deben ser únicamente descritas y criticadas desde dentro de la propia teoría de acuerdo con sus postulados epistemológicos y nunca desde fuera a partir de otros principios ajenos o externos a su marco de análisis, incluso en determinados aspectos de la lingüística del texto, aun partiendo necesariamente de perspectivas semánticas denotativas, referenciales o extensionales, se confunde a veces, en el ámbito de su propia teoría, significado y designación, a través de una identificación de las relaciones estrictamente significativas con las asociaciones enciclopédicas basadas en el conocimiento del mundo por los participantes en la comunicación.

mentos relacionados paradigmáticamente (hiperónimos, hipónimos, antónimos, etc.) pero sin identidad referencial o, lo que es lo mismo, no son sinónimos desde una óptica textual, cita este autor, junto a casos como «La comida estaba muy buena. Los *alimentos* eran de primera calidad» o «Los *niños* salieron. Los *mayores* se quedaron en la casa», el de «El *colegio* estaba cerrado. Los *profesores* estaban en huelga», que explica del siguiente modo: «En este texto se mantiene la coherencia léxica en base a la relación semántica entre *colegio* y *profesores*, sin que exista sinonimia ni, en consecuencia, posibilidad de sustitución en un contexto dado». Nos preguntamos, en este sentido, qué clase de relación estrictamente semántica se establece entre *colegio* y *profesores*, cuando se trata de una relación referencial de contigüidad en modo alguno diferente a la que entablan los elementos analizados del primer tipo, como *casa* y *chimenea* o *coche*, *conductor* y *freno*, pues, de la misma manera que *casa* no incluye semánticamente a *chimenea*, ni *coche* a *conductor* o *freno*, tampoco *colegio* incluye el rasgo de *profesor*, sino que tal relación es de carácter real, debida a nuestro conocimiento extralingüístico de que un colegio cuenta con profesores y, por ello, podemos secuenciar ambas expresiones textuales. En concreto, se identifican relaciones de carácter metonímico o sinecdóquico producidas por inclusiones reales con semánticas en el terreno de las relaciones hiponímicas, con lo que subyace una evidente confusión entre la hiperonimia/hiponimia en cuanto relación semántica del nivel léxico y su tratamiento desde una perspectiva textual (cfr. G. Fernández Smith, 1999: 663-664), pues entre los signos sinecdóquicos o meronímicos no existe ningún tipo de oposición semántica, sino una pura relación asociativa de carácter referencial.

En tercer lugar, los hechos culturales de carácter antropológico y experienciales que se derivan de las contraposiciones, no oposiciones, manifestadas en ciertos tipos mixtos de «antonimia» o «antónimos» del hablar, en los que se manifiesta la conexión entre lengua y estructura conceptual, como las relaciones que presentan parejas del tipo *príncipe/mendigo*, *ángel/demonio*, *lobo/cordero*, *cielo/infierno*, *cielo/tierra*, *sol/luna*, *carne/pescado*, *tinto/blanco* o *verano/invierno*, y cuyas unidades léxicas «se asocian de forma polar en la mente de los hablantes» sobre la base de los conocimientos, afines a los miembros de la comunidad lingüística e independientes del contexto verbal, proporcionados por la realidad circundante (cf. C. Varo Varo, 2002: 69-70 y esp. 394).

Por último, el dominio de las terminologías, donde lo designado es anterior a la significación conceptual, en el sentido de que las unidades terminológicas se definen a partir de los objetos delimitados objetivamente, con lo que se integran en una lingüística de las cosas, que no de la lengua. Desde este punto de vista, no es que en los términos coincidan significación con designación, sencillamente son sólo significantes –arbitrariamente mo-

tivados— que remiten conceptualmente a realidades definidas de antemano y explícitamente por las respectivas ciencias o técnicas, por lo que éstos no poseen significado, sino un concepto definible. Dado que, en consecuencia, en el fenómeno terminológico se parte del plano extensional de la referencia, la cual conceptualizamos con etiquetas, a veces distintas, según diferentes niveles de metalengua<sup>24</sup>, tales significantes técnicos se entienden como sustitutos de las realidades designadas en el sentido de que son equivalentes exactos de esos objetos y se emplean sólo como nombres de conceptos o de definiciones; son, en suma, *clasificadores lógicos de objetos* que no entablan en modo alguno oposiciones de ningún tipo sino puras «relaciones» designativas o lógico-designativas de diversas clases: bien de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo («hiperónimos-hipónimos»), de identidad absoluta («sinónimos») o parcialmente equivalente («parasinónimos») y de contrariedad («antónimos»).

### 3.2. *Relaciones semánticas*

Las *relaciones semánticas*, en cambio, constituyen aquellas conexiones genuinamente significativas desde una visión estrictamente lingüística, que se establecen entre *significados de signos*, al partir necesariamente de este plano, pertenecientes a los distintos niveles semánticos, con lo que el término estricto de *relación léxica* quedaría subsumido, como concepto restringido, en el más genérico de *relación semántica* y, a su vez, en el ampliamente abarcador de *relación «significativa»*.

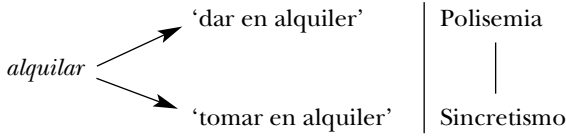
#### 3.2.1. *Relaciones léxicas*

No obstante, dado el peso tradicional y específico de la denominación *relación léxica*, podemos seguir manteniéndola con referencia exclusiva a aquellas conexiones que operan en este nivel de análisis desde el significado como punto de partida, nunca desde el significante, y que se basan, por tanto, en el concepto de oposición entre significados léxicos. De este modo,

---

<sup>24</sup> Tal como sucede en la terminología lingüística, que, junto a un primer nivel correspondiente al metalenguaje general de nuestra ciencia, que incorpora términos procedentes de diversas perspectivas metodológicas pero ampliamente aceptados por la comunidad lingüística, nos topamos con otros dos niveles, referidos al metalenguaje específico de una determinada escuela o corriente lingüística y al metalenguaje propio de cada investigador. A estos tres planos de metalengua, responden los distintos repertorios lexicográficos especializados existentes, como los diccionarios de lingüística publicados con carácter general o en particular sobre una escuela concreta, los léxicos terminológicos acerca de algún autor o los glosarios técnicos explicativos de ciertas obras lingüísticas. Para éstas y otras cuestiones relativas a la terminología lingüística, véanse nuestros trabajos (1994-95: 45-65 y 1999b: 399-407).

*alquilar* y *arrendar* son expresiones polisémicas (sincréticas en los significados que comparten pertenecientes a un mismo paradigma) desde el punto de vista de sus significantes o formas materiales:



			'dar en arriendo'	Polisemia   Sincretismo
		1.- (De <i>renda</i> , <i>renta</i> )	'tomar en arriendo'	
<i>arrendar</i>			'atar y asegurar por las riendas una caballería'	Polisemia desde una perspectiva sincrónica
	Homonimia desde una perspectiva diacrónica	2.- (De <i>rienda</i> )	'enseñar al caballo a que obedezca a la rienda'	
			'sujetar'	
		3.- (De <i>arremedar</i> )	'remedar la voz o las acciones de alguien'	

mientras que sus diferentes significados o formas de contenido ('dar en alquiler' / 'dar en arriendo', 'tomar en alquiler' / 'tomar en arriendo', 'dar en alquiler' / 'tomar en alquiler' y 'dar en arriendo' / 'tomar en arriendo') entablan relaciones de hiper/hiponimia y de antonimia, respectivamente:

'dar en alquiler'		← Antonimia →	'tomar en alquiler'	
Hiperonimia	( <i>alquilar</i> <sub>1</sub> )		Hiperonimia	( <i>alquilar</i> <sub>2</sub> )
	↑		↑	
'dar en arriendo'		← Antonimia →	'tomar en arriendo'	
Hiponimia	( <i>arrendar</i> <sub>1</sub> )		Hiponimia	( <i>arrendar</i> <sub>2</sub> )

En cuanto a su aplicabilidad semántica, pues, los significados de los signos *alquilar*<sub>1</sub> y *alquilar*<sub>2</sub> poseen un contenido más genérico (compatibilizan más marcas de aplicación semántica) que los de *arrendar*<sub>1</sub> y *arrendar*<sub>2</sub>, pues aquéllos pueden referirse a 'viviendas', 'objetos', 'personas', etc., en tanto

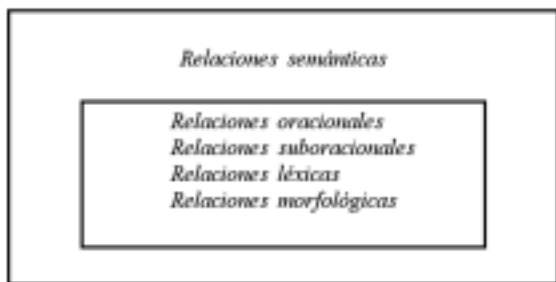
que éstos se aplican sólo a ‘viviendas, tierras o negocios’, por lo que sus significados no establecen una relación de sinonimia, sino de hiperonimia-hiponimia. Con este análisis, que parte del contenido como objeto de estudio semántico, se comprueba que los significados de esta pareja léxica, a la que le hemos dedicado distintos estudios (cfr. M. Casas Gómez, 1990: 97-105 y 1998b: 299-308), no son en absoluto sinónimos, frente a lo señalado por algunos autores (cfr. G. Salvador, 1985: 53 y 57) como caso indiscutible de sinonimia perfecta en español, sino otro ejemplo más de hiperónimo / hipónimo, pues no son sustituibles en todos los contextos, dado que *alquilar* se combina con marcas que no son aplicables, por su restricción semántica, a *arrendar*. Así, estos elementos establecen una relación de hiperonimia-hiponimia, ya que el primero posee un significado más extenso que posibilita su indiferencia y compatibilidad semánticas respecto a tres tipos de rasgos (con referencia no sólo a viviendas, fincas, tierras o negocios, sino a objetos o cosas e incluso a personas), en tanto que el segundo restringe su uso al primer grupo de marcas y sólo cuando *alquilar* actualiza alguna de estas primeras marcas resultan intercambiables en ciertos contextos sinonímicos.

En ello radica justamente la diferencia de fenómenos implicados y los resultados tan distintos a los que se llega si se hace una semántica de formas materiales en vez de una semántica de formas de contenido. En el primer caso, nos encontramos con pseudorrelaciones léxicas como la polisemia y la homonimia (manifestadas indistintamente en sentido sincrónico y sólo diferenciadas desde una óptica diacrónica) y con un fenómeno como el sincretismo, que únicamente interesa en semántica desde el punto de vista de sus funciones semánticas, esto es, de los tipos de oposiciones que entablan sus correspondientes significados y de las genuinas relaciones léxicas implicadas. Desde esta segunda perspectiva, que atañe a las formas de contenido, ya no hablamos de supuestas expresiones polisémicas que parten del significante, sino de auténticas conexiones significativas de carácter antonímico, parasinonímico o hiper/hiponímico, oposiciones estas últimas, de naturaleza privativa, que pueden neutralizarse en determinados contextos.

### 3.2.2. *Relaciones morfológicas, suboracionales y oracionales*

El hecho de que hablemos, en el marco de las relaciones semánticas en cuanto funciones establecidas entre significados de signos, de *relaciones léxicas*, no impide, naturalmente, para los casos en que exactamente las mismas circunstancias se produzcan en otros niveles del contenido lingüístico (inferior y superiores al estrictamente léxico), la utilización de otras tantas denominaciones para designar las *relaciones morfológicas* entre significados morfe-máticos, las *relaciones suboracionales* entre significados de unidades

lingüísticas suboracionales o las *relaciones oracionales* entre significados de oraciones, tal como quedarían representadas en el siguiente esquema:



### 3.2.2.1. *Relaciones morfológicas*

Así, si partimos del plano del significante morfológico, se pueden delimitar en el análisis de la estructura interna de la palabra compleja *morfos homónimos*, esto es, segmentos fonológicos u ortográficos que sirven para identificar a más de un morfema, adquiriendo, en algunos casos, dicho fenómeno polisémico carácter paradigmático y estableciéndose, por tanto, una «relación» sincrética. Sirva como ejemplo de morfo homónimo el sufijo *-ero*, que interviene en la formación de adjetivos (*verdadero, certero*, etc.) y en la de sustantivos que designan ‘agente o actor’ (*herrero, zapatero*, etc.), ‘instrumento u objeto’ (*billettero, tintero, monedero*, etc.), ‘lugar donde se deposita algo’ (*basurero, matadero, estercolero*, etc.) o ‘árbol’ (*limonero, melocotonero*, etc.), mientras que son sincretismos morfológicos *cantamos* (1ª persona del plural del presente o del pretérito indefinido de indicativo), *cantaba* (1ª o 3ª persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo), *cantaría* (1ª o 3ª persona del singular del condicional simple) y *cantara* o *cantase* (1ª o 3ª persona del singular del pretérito imperfecto de subjuntivo) en el paradigma verbal, y en el paradigma nominal *artista, foca, guía* (sincretismos de género) y *crisis, tesis, gafas* (sincretismos de número)<sup>25</sup>.

Sin embargo, tales conexiones no constituirían ningún tipo de relación morfológica en el sentido aquí defendido, ya que éstas parten del signifi-

<sup>25</sup> Abundantes ejemplos de sincretismos morfológicos, correspondientes, sobre todo, al paradigma nominal en distintas lenguas (español, francés y portugués), pueden verse en el excelente trabajo de Mª T. Díaz Hormigo (2004: en prensa), en el que la autora defiende, tras resolver adecuadamente el problema formal de los hechos polisémicos en este nivel de análisis, la tesis de que «los sincretismos en los paradigmas de género y número de, al menos, los sustantivos españoles, portugueses y franceses se establecen, en el caso del género nominal, entre un morfo cero ( $\emptyset_1$ ) que significa «masculino» y un morfo cero ( $\emptyset_2$ ) que aporta el significado «femenino» y, en lo que se refiere al número del sustantivo, entre un morfo cero ( $\emptyset_1$ ) cuyo significado es «singular» y un morfo cero ( $\emptyset_2$ ) que significa «plural».

cante o forma material. Ahora bien, si, por el contrario, realizamos una semántica de formas de contenido, podemos establecer verdaderas relaciones semánticas en este nivel como, por ejemplo, la relación de «sinonimia» que se establece entre los significados de determinadas variantes alomórficas (*morfos sinónimos*), tales como la que se establecería entre el significado morfológico del sufijo *-ito* y el significado ‘diminutivo’ del sufijo *-illo*<sup>26</sup> o si el significado ‘acción o efecto’ es efectivamente compartido por los morfos *-ción* y *-miento*.

### 3.2.2.2. Relaciones suboracionales

Por su parte, en el nivel suboracional, construcciones como las que presentan como núcleo los sustantivos *lejanía* y *cercanía*, a las que les corresponden, respectivamente, los esquemas sintácticos *lejanía de alguien DE ALGÚN LUGAR* y *cercanía de alguien A ALGÚN LUGAR*, contraen una relación de antonimia, ya que, desde el punto de vista del significado, dichas construcciones se diferencian por corresponderle a la primera de ellas un esquema semántico con la marca ‘ablativo’, mientras que el de la segunda se caracteriza por la presencia semántica del rasgo ‘adlativo’. Idéntica relación semántica se da entre los significados de las unidades suboracionales con los sustantivos *llegada* y *salida* en posición nuclear, tales como *la llegada de María a la escuela* y *la salida de Raúl de la Facultad*, a las que corresponden los esquemas sintácticos *llegada de alguien A ALGÚN LUGAR* y *salida de alguien DE ALGÚN LUGAR*, distinguibles, desde el punto de vista semántico, nuevamente por las marcas ‘adlativo’/‘ablativo’.

Distinta es la relación semántica que se observa en las construcciones que presentan como núcleos los sustantivos *perdón* y *absolución*, por una parte, y *muerte*, *defunción* y *fallecimiento*, por otra. En efecto, el significado suboracional del esquema de *perdón* mantiene una relación semántica de hiperonimia respecto al significado suboracional del esquema de *absolución*, ya que, aunque ambos incluyen la marca ‘agente’, correspondiente a la variable *por parte de alguien* de los esquemas sintácticos *perdón de algo a alguien POR PARTE DE ALGUIEN* y *absolución de algo a alguien POR PARTE DE ALGUIEN*, en el segundo se restringe semánticamente la combinatoria léxica a ciertas unidades como *sacerdote*, *juez*, *jurado*, etc. Análogas consideraciones pueden aplicarse a las construcciones con los sustantivos nucleares *muerte*, *defunción* y *fallecimiento*, ya que el esquema semántico de la primera, por contener la marca semántica ‘animado’ para la variable *alguien*, es hiperónimo de los es-

<sup>26</sup> Compruébese, no obstante, que, desde el punto de vista de sus significantes, estas variantes alomórficas diminutivas están condicionadas en muchos casos por razones diatópicas o preferencias individuales.

quemas semánticos correspondientes a las otras dos, que incluyen las marcas 'animado' y 'humano' para esta variable, por lo que estos esquemas, a su vez, presentarían una relación de «sinonimia» entre sí y de cohiponimia respecto al esquema semántico de *muerte*.

La diferencia existente entre la forma de proceder en semántica partiendo del plano del significante o del plano del significado se pone de manifiesto en el nivel suboracional a partir del análisis de construcciones como, por ejemplo, las de los sustantivos *boda* y *casamiento* en posición nuclear, a las que les corresponden los esquemas sintácticos *boda de alguien* y *alguien (el uno con el otro)* y *casamiento de alguien* y *alguien (el uno con el otro)*. Ahora bien, la existencia en la lengua del esquema sintáctico *casamiento de alguien* y *alguien (el uno con el otro) por parte de alguien*, pero no la del de *\*boda de alguien* y *alguien (el uno con el otro) por parte de alguien*, nos lleva a la consideración de dos significantes homónimos *casamiento* a los que les corresponden dos significados distintos; de ahí, que podamos identificar funcionalmente la existencia de dos signos distintos: *casamiento*<sub>1</sub> y *casamiento*<sub>2</sub>, distinguibles, desde el punto de vista semántico, porque el segundo es núcleo, en el nivel suboracional, de un esquema causativo que, además de la marca 'agente', compartida por ambos esquemas, incluye la de 'no afectado por la acción'. Se observa, pues, cómo desde el punto de vista del significado se resuelve la supuesta «relación» de homonimia y se establece una relación de «sinonimia» entre el significado suboracional del esquema semántico de *casamiento*<sub>1</sub> (relacionado significativamente con el verbo *casar*) con el esquema semántico de *boda*, relación que no contrae el esquema causativo de *casamiento*<sub>2</sub> (relacionado significativamente con el verbo *casarse*).

### 3.2.2.3. Relaciones oracionales

En lo que respecta a las unidades lingüísticas oracionales, también puede comprobarse el establecimiento de relaciones semánticas de diversa índole. Así, se observa una relación de hiperonimia-hiponimia entre los significados de los esquemas sintácticos de los verbos *matar* (*alguien mata a ALGUIEN*) y *asesinar* (*alguien asesina A ALGUIEN*), ya que el segundo especifica mediante la marca 'humano' el ser animado afectado por la acción del verbo, mientras que el primero semánticamente es indiferente y puede actualizar las marcas del segundo en caso de neutralización.

Asimismo, los esquemas semánticos de los verbos *comprar* y *vender*, *recibir* y *enviar*, y *acercarse* y *alejarse* presentan una relación de antonimia manifestada por la oposición de las marcas 'adlativo' y 'ablativo' correspondientes a la variable *a alguien* de los esquemas sintácticos de *comprar* y *vender* (*alguien le compra algo A ALGUIEN* y *alguien le vende algo A ALGUIEN*); a las variables *de alguien* y *a alguien* de los esquemas sintácticos de *recibir* y *enviar* (*alguien recibe*

*algo DE ALGUIEN y alguien le envía algo A ALGUIEN), y a las variables a algún lugar y de algún lugar de los esquemas sintácticos de acercarse y alejarse (alguien se acerca A ALGÚN LUGAR y alguien se aleja DE ALGÚN LUGAR).*

#### 4. CONCLUSIONES

En este trabajo, que tiene como objetivo principal el intento de clasificación y ejemplificación de los diferentes tipos de relaciones en semántica, hemos planteado, como aspecto fundamental, la necesidad de describir la semántica desde las formas de contenido y no desde las formas materiales. En esta línea, se ha considerado la no correcta caracterización de los hechos semánticos partiendo de los significantes, punto de vista desde el que las supuestas «relaciones semánticas», de índole diversa, se han establecido entre signos enteros o entre un signo y un significado de otro signo, lo que nos llevaba, tal como hemos explicado con ejemplos de relaciones lingüísticas pertenecientes a los distintos niveles del análisis semántico, a planteamientos inadecuados del problema. Decimos que semánticamente esta formulación es del todo inapropiada porque la semántica debe partir necesariamente, como criterio metodológico fundamental y en sentido antagónico a la fonología, del punto de vista del significado, no del significante, perspectiva esta última que, sin embargo, ha sido seguida por la tradición semántica e incluso continuada por tendencias actuales de la disciplina. Y es que, en nuestra opinión, con independencia de la corriente metodológica por la que se opte para el estudio semántico, se aplica habitualmente de forma no acertada el punto de vista adoptado en el análisis, pues se parte del significante para llegar al significado, cuando lo correcto debería ser justamente lo contrario, partir del significado y tomar el significante como correlato.

Este aspecto teórico-metodológico, para nosotros básico, consistente en que la semántica tiene como objeto propio de su estudio el significado, no el significante, conlleva repercusiones relevantes en el análisis práctico de los hechos semánticos, tal como hemos demostrado a lo largo del presente trabajo con ejemplos de relaciones muy diversas en los niveles morfológico, léxico, suboracional y oracional, ya que los resultados de una semántica del significante no sólo son diametralmente opuestos a los que se llega con una semántica del significado, sino que son poco operativos, al no dar una respuesta satisfactoria a los problemas semánticos, a sus relaciones y, de forma especial, a los hechos de polisemia en cuanto universal semántico. Por otra parte, la distinción entre estas dos formas de proceder en semántica (desde la expresión material o desde el contenido) hace patente, por un lado, la existencia de «relaciones» o «pseudorrelaciones» semánticas desde el signi-

ficante (*polisemia* y *homonimia*), frente a las auténticas y genuinas relaciones semánticas desde el significado (*sinonimia*<sup>27</sup>, *parasinonimia*, *hiperonimia*, *hiponimia* y los diversos tipos y subtipos de *antonimia*), y, por otro, la diferenciación entre fenómenos «formales», en el sentido que parten del significante (como el *sincretismo*), en contraposición con otros, como la *neutralización*, que puede basarse tanto en la expresión (neutralizaciones fonológicas) como –y esto es lo realmente destacable– en el contenido (neutralizaciones semánticas). De ahí que propongamos una semántica que parta de su objeto de estudio y éste no es otro que el significado lingüístico de sus unidades constitutivas y, por tanto, en el caso de las verdaderas relaciones semánticas, éstas deben obligatoriamente plantearse entre significados de signos, no entre signos.

Partiendo de tales presupuestos epistemológicos, hemos propuesto una tipología de relaciones en semántica, en la que distinguimos básicamente entre una dimensión semiótica constituida por las que hemos denominado genéricamente *relaciones «significativas»*, que, desde el momento en que éstas incorporan toda clase de valores sustanciales del contenido, pueden subdividirse en *lingüísticas* (relaciones entre significantes, relaciones bidireccionales entre significantes y significados, relaciones entre signos enteros o relaciones entre un signo y un significado de otro signo) y *designativas* (relaciones asociativas, relaciones estilísticas de similitud, contigüidad, contraste o de carácter meronímico, relaciones de contraposición de carácter cultural y experiencial o relaciones lógico-referenciales de naturaleza terminológica y de carácter exclusivo, inclusivo, de identidad absoluta o parcial y de contrariedad), y aquellas otras, genuinamente significativas, que parten únicamente del contenido, no de la expresión o de la expresión y el contenido a la vez, y establecen conexiones sólo entre significados de signos, las cuales conforman las auténticas *relaciones semánticas*, y que, de acuerdo con la clase de unidades lingüísticas que entren en funcionamiento y el nivel lingüístico en el que operen, hemos denominado, respectivamente, *relaciones morfológicas*, *relaciones léxicas*, *relaciones suboracionales* y *relaciones oracionales*.

---

<sup>27</sup> Véase lo indicado por nosotros en el apartado I. de este trabajo, en el que discutimos acerca de si la sinonimia es una *relación semántica* vs. *léxica*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALSTON, W. P. (1964): *Philosophy of language*, Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall.
- AYORA ESTEBAN, M<sup>a</sup> DEL C. (2003): *Disponibilidad léxica en Ceuta: aspectos sociolingüísticos*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla: Sevilla.
- BALDINGER, K. (1964): «Designaciones de la 'cabeza' en la América española», *Anuario de Letras*, 6, págs. 25-56.
- BALDINGER, K. (1977, 2<sup>a</sup> ed.): *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, Alcalá: Madrid.
- BALLY, CH. (1951, 3<sup>a</sup> ed.): *Traité de Stylistique française*, 2 vols., Georg et Cie S. A., Klincksieck : Paris, Genève.
- BALLY, CH. (1952, 3<sup>a</sup> ed.): *Le langage et la vie*, Genève, Droz, Giard, Lille.
- BALLY, CH. (1977, 7<sup>a</sup> ed.): *El lenguaje y la vida*, Losada: Buenos Aires.
- BERNÁRDEZ, E. (1982): *Introducción a la lingüística del texto*, Espasa-Calpe: Madrid.
- BUSTOS TOVAR, E DE (1967): «Anotaciones sobre el campo asociativo de la palabra», *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, C.S.I.C.: Madrid, pp. 149-170.
- CASARES, J. (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*, C.S.I.C: Madrid.
- CASAS GÓMEZ, M. (1986): *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- CASAS GÓMEZ, M. (1990): «Aspectos lingüísticos acerca de una pareja léxica verbal», en G. Wotjak y A. Veiga (coords.), *La descripción del verbo español*, Universidad de Santiago de Compostela: Santiago de Compostela, págs. 97-105.
- CASAS GÓMEZ, M. (1994-95): «Hacia una caracterización semántica de la terminología lingüística», *Estudios de Lingüística*, 10, págs. 45-65.
- CASAS GÓMEZ, M. (1998a): «El *Diccionario de uso del español* de María Moliner», en M. Casas Gómez, I. Penadés Martínez (coords.) y M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (ed.), *Estudios sobre el «Diccionario de uso del español» de María Moliner*, Universidad de Cádiz: Cádiz, págs. 27-69.
- CASAS GÓMEZ, M. (1998b): «Notas de lexicología contrastiva a propósito de una 'ley' semántica», en A. J. Martín Castellanos, F. Velázquez Basanta y J. Bustamante Costa (eds.), *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, Universidad de Cádiz: Cádiz, págs. 299-308.
- CASAS GÓMEZ, M. (1999a): *Las relaciones léxicas*, Niemeyer: Tübingen.
- CASAS GÓMEZ, M. (1999b): «El proyecto de un *Diccionario de terminología semántica*», en J. Fernández González, C. Fernández Juncal, M. Marcos Sánchez, E. Prieto de los Mozos y L. Santos Río (eds.), *Lingüística para el siglo XXI. III Congreso organizado por el Departamento de Lengua Española*, vol. I, Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca, págs. 399-407.
- CASAS GÓMEZ, M. (2000): «Líneas de investigación semántica del grupo «Semáinein»: el proyecto «Las relaciones léxicas»», en M. Martínez Hernández y otros

- (eds.), *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica. Universidad de La Laguna 27-31 de octubre de 1997*, vol. II, Ediciones Clásicas: Madrid, págs. 1277-1290.
- CASAS GÓMEZ, M. (2002a): «A functional description of semantic relationships», *Language Design. Journal of Theoretical and Experimental Linguistics*, 4, págs. 21-47.
- CASAS GÓMEZ, M. (2002b): «Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica», en *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*, Universidad de León: León, en prensa.
- CASAS GÓMEZ, M. (2002c): *Los niveles del significar*, Documentos de Investigación Lingüística, 7, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- CASAS GÓMEZ, M. y MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (1992): «La polisemia y la homonimia en el marco de las relaciones léxicas», en G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*, Niemeyer: Tübingen, págs. 134-158.
- DÍAZ HORMIGO, M<sup>a</sup> T. (2004): «Sincretismos en la morfología nominal», *Revista Española de Lingüística*, 34, 1, en prensa.
- ESCORIZA MORERA, L. (2002): *La variación lingüística. Propuesta de delimitación de variantes en el nivel léxico*. Tesis doctoral, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- FERNÁNDEZ SMITH, G. (1999): «Aproximaciones teóricas al tratamiento de las relaciones semánticas en el nivel textual», en J. Fernández González, C. Fernández Juncal, M. Marcos Sánchez, E. Prieto de los Mozos y L. Santos Río (eds.), *Lingüística para el siglo XXI. III Congreso organizado por el Departamento de Lengua Española*, vol. I, Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca, págs. 661-666.
- GILI GAYA, S. (1965, 3<sup>a</sup> ed.): *Diccionario de sinónimos*, Biblograf: Barcelona.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1981): *Lingüística y Semántica. (Aproximación funcional)*, Universidad de Oviedo: Oviedo.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Síntesis: Madrid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1992): «Sémantique et axiologie», en *Actes XVIIIe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle (León, 5-10 juillet 1990)*, Universidad de León: León, págs. 101-107.
- IORDAN, I. (1975): «Quelques cas de tabou phonétique», en *Mélanges linguistiques offerts à Émile Benveniste*, Société de Linguistique de Paris: Paris, págs. 277-281.
- KANY, CH. E. (1969): *Semántica hispanoamericana*, Aguilar: Madrid.
- KARCEVSKIJ, S. (1929): «Du dualisme asymétrique du signe linguistique», *Travaux du Cercle Linguistique de Prague*, 1, págs. 88-93.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (1991): «Gili Gaya: un eslabón en la historia de la lingüística española», en J. Costa (coord.), Á. López, D. Sistac, *Samuel Gili Gaya. Vida y obra (1892-1976). Edición, introducción y selección de artículos dispersos*, Ediciones Texto e Imagen: Lérida, págs. 63-82.
- LÓPEZ HURTADO, E. (1994): «El concepto de antonimia en los diccionarios de lingüística», *Pragmalingüística*, 2, págs. 301-318.
- LYONS, J. (1967): *Structural semantics. An analysis of part of the vocabulary of Plato*, Basil Blackwell: Oxford.
- LYONS, J. (1968): *Introduction to theoretical linguistics*, Cambridge University Press: Cambridge, New York, New Rochelle, Melbourne, Sidney.
- LYONS, J. (1977): *Semantics*, 2 vols., Cambridge University Press: Cambridge, London, New York, Melbourne.

- LYONS, J. (1981a): *Language, Meaning and Context*, Fontana Paperbacks: Bungay, Suffolk.
- LYONS, J. (1981b): *Language and linguistics. An introduction*, Cambridge University Press: Cambridge.
- MIGLIORINI, B. (1948): «Calco e irradiazione sinonimica», *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 4, págs. 14-28.
- MONTERO CARTELLE, E. (1981): *El eufemismo en Galicia. (Su comparación con otras áreas romances)*, Universidad de Santiago de Compostela: Santiago de Compostela.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (1993): *El problema semántico de la polisemia léxica*, Tesis de licenciatura, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (1996a): *La polisemia léxica. Propuesta de delimitación e identificación funcional de los significados de sustantivos polisémicos*, Tesis doctoral microfilmada, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (1996b): «Problemática actual del fenómeno de la polisemia léxica», *Lingüística*, 8, págs. 89-127.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (1999): *La polisemia léxica*, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> D. (2001): «Reseña a M. Casas Gómez, *Las relaciones léxicas*», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 117, 3, 455-465.
- PAREDES DUARTE, M<sup>a</sup> J. (2002): *Consideraciones teóricas acerca de la elipsis. Repercusiones semánticas y lexicográficas de la elipsis originada en combinatoria léxica*, Tesis doctoral, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (1991): «La clasificación semántica del adjetivo calificativo en español. (Revisión crítica)», en *Actes du XVIIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes (Trier, 1986)*, 2, Niemeyer: Tübingen, págs. 196-207.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (1997): «La estructuración semántica en el ámbito de la fraseología», en J. A. de Molina Redondo y J. de Dios Luque Durán (eds.), *Estudios de Lingüística General (III). Trabajos presentados en el II Congreso Nacional de Lingüística General (Granada, 25 al 27 de marzo de 1996)*, Granada Lingüística, Método Ediciones: Granada, págs. 349-360.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (2000): *La hiponimia en las unidades fraseológicas*, Documentos de Investigación Lingüística, 4, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (2001): «La antonimia en las unidades fraseológicas», en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas (Salamanca, 24-29 de septiembre de 2001)*, Niemeyer: Tübingen, en prensa.
- RIQUELME, J. (1991): «Algunas consideraciones sobre el significado propio de los vocablos», *Excerpta Philologica Antonio Holgado Redondo sacra*, I, 2, Universidad de Cádiz: Cádiz, págs. 705-712.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1967): «Estructura del vocabulario y estructura de la lengua», en *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, C.S.I.C.: Madrid, págs. 193-229.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2002): *La parasinonimia en el marco de las relaciones léxicas*, Tesis de licenciatura, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2003): *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*, Tesis doctoral, Universidad de Cádiz: Cádiz.
- SALVADOR, G. (1985): *Semántica y lexicología del español. Estudios y lecciones*, Paraninfo: Madrid.

- SCHWOB, M. y GUIEYSSE, G. (1892): «Études sur l'argot français», en *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris*, 7, 4, págs. 33-56.
- TRUJILLO, R. (1972): «À propos du concept de forme du contenu», *Cahiers de Lexicologie*, 20, 1, págs. 3-11.
- TRUJILLO, R. (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Cátedra: Madrid.
- TRUJILLO, R. (1997): «El papel de la realidad en la semántica», en M. Casas Gómez (dir.) y J. Espinosa García (ed.), *II Jornadas de Lingüística (Cádiz, 22 y 23 de octubre de 1996)*, Universidad de Cádiz: Cádiz, págs. 31-51.
- ULLMANN, S. (1964): *Semantics. An Introduction to the Science of Meaning*, Basil Blackwell: Oxford.
- VARO VARO, C. (2002): *La antonimia léxica. Criterios para una caracterización tipológica de los antónimos*, Tesis doctoral, Universidad de Cádiz: Cádiz.

Copyright of *Linguística Española Actual* is the property of Arcos Libros SL and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.